



Ministerio de Hacienda
Unidad de Acceso a la Información Pública

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener información confidencial en atención al artículo 24 de la LAIP.



UAIP/RES.119.1/2015

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las siete horas cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de mayo de dos mil quince.

Visto y admitido el escrito de solicitud de acceso a la información, recibido en esta Unidad por medio electrónico el día catorce de mayo de dos mil quince, identificado con el número MH-2015-119, por [REDACTED], mediante el cual solicita copia certificada de exámenes de competencia para optar al título de Agente de Aduanas realizado el día veintitrés de abril de dos mil quince, en las áreas de Legislación y Procedimientos Aduaneros; Valoración de Mercancías y Merceología, Clasificación Arancelaria y Normas de Origen.

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2015-119 por medio electrónico el catorce de mayo del presente año a la Dirección General de Aduanas, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por la ciudadana.

En respuesta de lo anterior, la referida Dirección remitió nota Número 358/15/DJCA/AFPA/16, de fecha veinticinco de mayo de los corrientes, recibida en esta unidad el veintisiete de mayo del presente año, mediante la cual remitió copia certificada de examen de Competencia para Aspirantes a Agentes Aduaneros, que dicha dependencia realizó en fecha veinticinco de marzo de dos mil dos mil quince, el cual comprendía las pruebas siguientes: a) Merceología, Clasificación Arancelaria y Normas de Origen; b) Valoración Aduanera de las Mercancías; y c) Legislación y Procedimientos Aduaneros, realizados por la solicitante en el Salón de Usos Múltiples de la Dirección General de Aduanas.

III) La información relacionada consta de veintiún copias, por lo que previo a la entrega de la información solicitada, deberá cancelar en esta Unidad, la cantidad de SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$0.63), en concepto de reproducción de la información, en atención al costo vigente de reproducción de



información de tres centavos de dólar (\$0.03) por fotocopia, de conformidad al artículo 61 inciso 2° de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con el artículo 58 del Reglamento de la Ley.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 6 literal f), 27, 36, 61 inciso 2° y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 43 inciso 1°, 55 y 56 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE:** I) **CONCÉDESE** acceso a los datos personales solicitados por [REDACTED], referente a copia de examen de Competencia para Aspirantes a Agentes Aduaneros, que la Dirección General de Aduanas realizó en el Salón de Usos Múltiples el día veinticinco de marzo de dos mil dos mil quince, el cual comprendía las pruebas siguientes: a) Merceología, Clasificación Arancelaria y Normas de Origen; b) Valoración Aduanera de las Mercancías; y c) Legislación y Procedimientos Aduaneros, a nombre de la solicitante y a copia de nota Número 358/15/DJCA/AFP/16, de fecha veinticinco de mayo de los corrientes, mediante el cual la Dirección General de Aduanas remitió el examen antes citado; II) **ACLÁRESE** a la referida petionaria que previo a la entrega de la información deberá cancelar en la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicada en primera planta de edificio anexo a Secretaría de Estado del Ministerio de Hacienda, Boulevard Los Héroes, San Salvador, la cantidad de SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$0.63), en concepto de reproducción de la información, de conformidad al artículo 61 inciso 2° de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con el artículo 58 del Reglamento de la Ley; y III) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por la petionaria en su solicitud de información.


LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA
OFICIAL DE INFORMACIÓN
MINISTERIO DE HACIENDA.

